



RESOLUCIÓN No. 2646 -- DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que al Servidor Público **GERMAN ALBERTO LEON CORONEL** identificado con la C.C. **86.065.116** quien se desempeña como como Secretario de Despacho Código 20 Grado 06 de la Secretaria de Planeación, le fue autorizada una comisión de servicios a la Ciudad de Bogotá D.C. durante los días 25 y 26 de mayo de 2026, con el fin de participar en la primera sesión ordenaría No. 33 del Consejo Directivo de la Región Administrativa y de planificación (RAP LLANOS).

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, "*La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado*".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión de servicios al Servidor Público **GERMAN ALBERTO LEON CORONEL** identificado con la C.C. 86.065.116, a la Ciudad de Bogotá D.C. durante los días 25 y 26 de mayo de 2026, con el fin de participar en la primera sesión ordenaría No. 33 del Consejo Directivo de la Región Administrativa y de planificación (RAP LLANOS), con asignación de viáticos por valor de NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRECIENTOS ONCE PESOS M/Cte. (\$ 926.311.00), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la legalización y pago de la comisión el servidor público deberá acreditar; informe de comisión y/o registro fotográfico, constancia de permanencia expedida por la autoridad competente y factura o tickets de transporte, en caso de que aplique.

Parágrafo primero: El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos y gastos de transporte dentro de los ocho (03) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión.



FORME-CO-08
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogenera@arauca.gov.co
NIT. 800102888 - 5

PAG. 1



RESOLUCIÓN No. 2646 - DE-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS

Parágrafo segundo: Si vencido el termino otorgado en el parágrafo primero del artículo segundo, el comisionado no ha realizado la legalización de la comisión autorizada mediante el presente acto administrativo no podrá autorizarse una nueva comisión.

parágrafo tercero: conforme a lo establecido en los parágrafos primero y segundo de las resoluciones de comisión, resulta procedente y necesario efectuar la anulación de las SDP y CDP a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente.



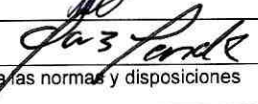
ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 03211010100110 viáticos de los funcionarios en comisión (General), Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-01547 para Viáticos por valor \$ 1.389.466 y 2026-01548 para pasajes por valor \$ 800.000.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 25 MAY 2026


ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	María Alejandra Mayus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alejandra Mayus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Andrea del Pilar Méndez Cabeza	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

